

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR FERNANDO FERRANDO GIRAUDO POR LA COMPRA DE GAS LICUADO PARA CALEFACCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1029

PUNTA ARENAS, 01 de Junio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.68 de fecha 01/06/2012 de la Subdirección de Recursos financieros quién piden gestionar la compra de gas licuado para calefacción del Jardín Infantil papelucho dependiente de esta Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en la provisión de dicho combustible esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor SANTIAGO ALBERTO FERRANDO GIRAUDO, Rut N° 5.463.413-7, representado legalmente por el mismo, ambos domiciliados en Manuel Señoret N° 363, ciudad de Porvenir comuna de Tierra del Fuego, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

02	Unid.	Recarga cilindro gas licuado de 15 kg.,	\$20.460.-	\$40.920.-
			19%iva	\$7.775.-
			Total	\$48.695.-

2.- Páguese a Santiago Ferrando Giraudo, la suma de \$48.695.- (cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos) IVA incluido programa 01, por la compra señalada en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la mercadería y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el 04/06/12.


4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del jardín Infantil papelucho de Porvenir dependiente de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$48.695.- (Cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS



PVM/STD/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Jardín inf. Papelucho
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 21-06-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.05.00J.000
Código Sigfe	: 000365
Monto	: \$ 48.695.-
Firma	:


Marcelo Guerrero P.


Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl